



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/5/3
20 de octubre de 1999

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO,
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO
Quinta reunión
Montreal, Canadá
31 de enero - 4 de febrero de 2000
Tema 3.2 del programa provisional*

FASE PILOTO DEL MECANISMO DE FACILITACIÓN

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

Establecido como un mecanismo "para promover y facilitar la cooperación científica y técnica", en virtud del Artículo 18, párrafo 3, del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la función del mecanismo de facilitación ha sido ampliada por varias decisiones de la Conferencia de las Partes para atender también asuntos que corresponden, entre otras cosas, al intercambio y divulgación de información. La Conferencia de las Partes ha señalado además que el mecanismo de facilitación es uno de los principales en apoyo de la implementación del Convenio. La presente nota responde a la solicitud presentada por la Conferencia de las Partes en el párrafo 10 (k) de su decisión IV/2 de llevar a cabo un examen independiente de la fase piloto del mecanismo de facilitación y de elaborar un programa de trabajo a largo plazo.

Además de informar acerca de los logros obtenidos hasta la fecha en la puesta en práctica del mecanismo de facilitación, se desea con la presente nota destacar los resultados de un proceso de consulta abierto y de participación en el que intervienen activamente el Comité Oficioso de Asesoramiento (IAC), los puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación y los socios de este mecanismo. El proceso ha dado como resultado tres instrumentos fundamentales para el desarrollo y implementación del Convenio y de su mecanismo de facilitación, es decir el informe del examen independiente (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/1), un plan estratégico (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/2) y un programa de trabajo a largo plazo (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/3).

Hasta la fecha se han establecido 137 puntos focales nacionales para el mecanismo de facilitación de los cuales 104 tienen correo electrónico y 41 han establecido sus propios sitios web. Se ha producido un CD-ROM que

* UNEP/CBD/SBSTTA/5/1.

contiene una "caja de herramientas" para prestar ayuda a las Partes en la creación de páginas y sitios de internet. Hasta la fecha se han colocado en el sitio web de la Secretaría (<http://www.biodiv.org>) más de 4,000 páginas web en español, francés e inglés; se dispone de un motor de búsqueda "Bioseek" en el sitio internet del mecanismo para ayudar a los usuarios a encontrar información y varias bases electrónicas de datos con las listas de expertos sobre acceso y reparto de beneficios, diversidad biológica agrícola, diversidad biológica forestal, indicadores de la diversidad biológica, diversidad biológica de aguas continentales y diversidad biológica marina y costera. Se han promovido activamente las sinergias con los convenios de Río y otros relacionados con la diversidad biológica. Además de divulgar e intercambiar información por los cinco servidores de listas electrónicas (para los puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación, el Comité Oficioso de Asesoramiento (IAC), los convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río), el mecanismo de facilitación ha mejorado su capacidad de comunicaciones (correo electrónico y acceso a Internet). Seis temas del boletín del mecanismo de facilitación (The Disseminator) se han distribuido ampliamente por medios electrónicos y no electrónicos. Se dispone en español, francés e inglés de un folleto de generación de conciencia y se está elaborando una guía para los usuarios. Se han celebrado durante las reuniones del OSACTT y de la Conferencia de las Partes "Cafés-cibernéticos" y ponencias sobre el mecanismo de facilitación. Se han organizado cuatro talleres regionales y en el transcurso de los mismos se han formulado varias recomendaciones importantes. Se recibió también asesoramiento de dos reuniones de expertos y se recibe asimismo asesoramiento continuo del Comité Oficioso de Asesoramiento.

Los participantes en el examen independiente reconocen la importancia y utilidad del mecanismo de facilitación y han señalado también una serie de retos. Se indicaron algunas prioridades de acción, entre ellas, describir mejor las funciones del mecanismo de facilitación, profundizar en la toma de conciencia acerca del mismo, emplear un idioma sencillo, promover sinergias, indicar las necesidades de infraestructura, supervisar y evaluar actividades y planificar a largo plazo de manera sostenida. Se señalaron como contribuyentes importantes de este proceso el Comité Oficioso de Asesoramiento, los puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación y los socios del mismo.

Además de la misión y de una visión de conjunto, se señalaron y se elaboraron tres metas principales en el plan estratégico:

- a) Fomento y facilitación de la cooperación científica y técnica (dentro de los países y entre los mismos);
- b) Preparación de un mecanismo mundial para intercambio e integración de la información sobre diversidad biológica;
- c) Preparación de la red (los puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación y sus socios).

Con las metas y con los objetivos estratégicos indicados se promoverá y dará un mayor apoyo, y una forma de mejor relación de costo/beneficio, a la toma de decisiones, a la cooperación y distribución a nivel internacional de la tecnología correspondiente, a la creación de capacidades, la investigación, etc.; se reducirá la duplicación de esfuerzos y con ello se promoverá una implementación del Convenio más rápida, mejor y de mejor relación beneficio/costo.

El programa de trabajo a largo plazo delinea las funciones, actividades, responsabilidades, y el marco temporal para aplicar las estrategias y acciones propuestas sobre el plan estratégico y las recomendaciones que proceden del proceso de examen independiente.

RECOMENDACIONES PROPUESTAS

Se invita al Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico a recomendar que la quinta reunión de la Conferencia de las Partes:

1. Tome nota con beneplácito del informe del examen independiente de la fase piloto según figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/1;
2. Preste su apoyo al plan estratégico para el mecanismo de facilitación, según se indica en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/2;
3. Preste también su apoyo al programa de trabajo a largo plazo del mecanismo de facilitación según figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/3, y decida el establecimiento de un programa de trabajo a largo plazo para el mecanismo de facilitación con las siguientes áreas prioritarias para el bienio 2001-2002; y
4. Pida a las Partes que:
 - a) Establezcan un directorio nacional de instituciones y expertos científicos que trabajan en áreas temáticas del Convenio sobre la Diversidad Biológica y las divulguen por intermedio del mecanismo de facilitación;
 - b) Realicen una encuesta para establecer una base nacional de iniciativas de cooperación científica y técnica existentes, pertinentes a la implementación de las disposiciones del Convenio sobre la diversidad biológica;
5. Recomiende a las Partes que:
 - a) Establezcan puntos focales regionales o subregionales de coordinación del mecanismo de facilitación con el apoyo de los puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación;
 - b) Efectúan análisis de relación beneficio/costo relativo a la implementación eficaz del mecanismo de facilitación, teniendo en cuenta las inversiones relacionadas con los recursos institucionales, humanos, financieros, tecnológicos e informativos;
 - c) Consideren también que las fuentes de información técnica son un objetivo primario para garantizar la disponibilidad de un volumen crítico de información científica y técnica;
 - d) Preparen, distribuyan y proporcionen servicios e instrumentos para fines de mejorar y de facilitar la implementación del mecanismo de facilitación y para mejorar las sinergías con los convenios relacionados con la diversidad biológica y con los convenios de Río;
6. Pida al Secretario Ejecutivo que:
 - a) Convoque talleres regionales en apoyo de las actividades de creación de la capacidad, capacitación y toma de conciencia concentrándose en

la cooperación en la diversidad biológica y en la información relacionada con la implementación y gestión del mecanismo de facilitación en los planos nacional, subregional, biogeográfico y regional, según corresponda;

b) Elabore modos y maneras de asegurar una comprensión más amplia de la función y del valor añadido del mecanismo de facilitación, además que elabore más a fondo los instrumentos que no son de Internet para ayudar a las Partes en sus esfuerzos nacionales de implantación;

c) Elabore una iniciativa piloto para prestar apoyo a los asuntos temáticos vinculados directamente al programa de trabajo del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico, incluyendo la determinación de las instituciones y expertos nacionales que trabajen en temas concretos de los puntos focales nacionales, el suministro de información específica al Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico, el uso del mecanismo de facilitación para facilitar el proceso de consulta para las evaluaciones pertinentes así como la indicación de necesidades de cooperación científica y técnica en el plano nacional para asegurar la implementación de las iniciativas piloto;

d) Identifique puntos focales temáticos internacionales que puedan proporcionar información pertinente y apropiada aplicando los siguientes criterios: conocimientos y experiencia sobre temas directamente pertinentes al Convenio sobre la Diversidad Biológica, experiencia y conocimientos prácticos a nivel internacional, respaldo a los puntos focales temáticos propuestos de por lo menos tres puntos focales nacionales, designación de un tema específico y de un plazo determinado de tiempo, seleccionando uno o más puntos focales temáticos para cada tema, capacidad de una infraestructura de apoyo, suministro del contenido y experiencia pertinente en los asuntos específicos, capacidad de adelantar los objetivos del mecanismo de facilitación, capacidad de adelantar los objetivos de los socios, suministro de acceso abierto a la información, posibilidad de que la función de custodia continúe bajo la responsabilidad del proveedor de la información así como el suministro de metadatos en el dominio público;

e) Identifique los componentes potenciales requeridos por el punto focal nacional del mecanismo de facilitación, que determinen sus actividades mínimas y elaborar una lista de las prácticas óptimas para la implementación del mecanismo de facilitación por parte de los puntos focales nacionales;

f) Elabore una plataforma mundial electrónica para la cooperación científica y técnica en la diversidad biológica a través del Internet, que corresponda a las demandas y necesidades de las Partes en relación con el Artículo 18 del Convenio, como foro transparente abierto y accesible al público;

g) Propugne el establecimiento y mantenimiento de sitios espejo de Internet de la Secretaría, dentro de otras regiones de las Naciones Unidas según corresponda, a fin de acelerar el acceso a la información que está disponible en el Internet;

h) Proporcione asesoramiento a la siguiente reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico acerca de los formatos, protocolos y normas para el intercambio mejorado de los datos, información, y conocimientos relacionados con la diversidad biológica y convoque una reunión oficiosa sobre este asunto.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
RESUMEN EJECUTIVO		1
RECOMENDACIONES PROPUESTAS		3
I. INTRODUCCIÓN	1-4	6
II. ORIENTACIÓN PROPORCIONADA	5-17	6
A. Conferencia de las Partes	5-8	6
B. Comité Oficioso de Asesoramiento (IAC)	9-12	8
C. Talleres regionales y reuniones de expertos	13-17	8
III. LOGROS HASTA LA FECHA	18-26	10
IV. SINERGIAS CON INICIATIVAS DE INFORMACIÓN AFINES	27-29	11
V. EXAMEN INDEPENDIENTE DE LA FASE PILOTO DEL MECANISMO DE FACILITACIÓN	30-36	12
VI. PLAN ESTRATÉGICO PARA EL MECANISMO DE FACILITACIÓN ...	37-52	15
VII. PROGRAMA DE TRABAJO A LARGO PLAZO PARA EL PERÍODO 1999-2004	53	19

I. INTRODUCCIÓN

1. El Artículo 18, párrafo 3, del Convenio sobre la diversidad biológica estipula que la Conferencia de las Partes, determinará en su primera reunión la forma de establecer el mecanismo de facilitación para promover y facilitar la cooperación científica y técnica.
2. De conformidad con la decisión II/3, el Secretario Ejecutivo preparó un informe sobre la marcha de las actividades en cuanto a la fase piloto del mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/COP/3/4) para la tercera reunión de la Conferencia de las Partes.
3. Para la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo preparó un informe sobre la implementación de la fase piloto del mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/COP/4/8).
4. En el presente documento se informa acerca del progreso logrado en la preparación de la fase piloto del mecanismo de facilitación. Se recuerda la orientación recibida y se pone al día la situación del trabajo. Se hace hincapié en el informe del examen independiente de la fase piloto del mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/1), así como en los aspectos sobre el plan estratégico del mecanismo (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/2) y de su programa de trabajo a largo plazo (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/3). En el documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/4 figura una lista de los puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación. El progreso indicado en el presente informe se refiere a las actividades emprendidas durante el período desde enero de 1998 hasta septiembre de 1999.

II. ORIENTACIÓN PROPORCIONADA

A. Conferencia de las Partes

5. En su decisión I/3, la Conferencia de las Partes optó por llevar a la práctica las disposiciones del Artículo 18, párrafo 3, del Convenio acerca del establecimiento del mecanismo de facilitación, a fin de promover y facilitar la cooperación técnica y científica, bajo la autoridad de la Conferencia de las Partes.
6. En su decisión II/3, la Conferencia de las Partes optó por establecer una fase piloto del mecanismo de facilitación que se desarrollaría, entre otros, edificando paso a pasos sus diversas funciones en respuesta a una demanda clara y determinada que se base en la experiencia adquirida y en los recursos disponibles.
7. En su decisión III/4, la Conferencia de las Partes, optó, entre otros, por prolongar la fase piloto del mecanismo de facilitación un año hasta diciembre de 1998, y pidió a todas las Partes que designaran sus puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación y los pusieran en funcionamiento tan pronto como fuera posible.
8. En su decisión IV/2, la Conferencia de las Partes, entre otros:
 - a) pidió a todos los gobiernos e instituciones de financiación bilaterales y multilaterales que proporcionen fondos para el desarrollo e implementación del mecanismo de facilitación, incluido el apoyo a las actividades del mecanismo tanto en el plano nacional como en el regional y subregional;

b) pidió a las Partes con acceso al Internet que, de ser posible, enlacen su propia página web de entrada sobre el mecanismo de facilitación nacional con la página web de entrada de la Secretaría sobre el servicio;

c) convino en que el mecanismo de facilitación debía actuar como el mecanismo de facilitación de los futuros programas y actividades relacionados con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, sujeto a consideraciones presupuestarias;

d) encargó al Secretario Ejecutivo que:

- i) establezca un servidor de listas de distribución en el que figuren todos los puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación designados oficialmente, así como otros asociados, con el fin de difundir información sobre los acontecimientos nuevos y recientes relativos al mecanismo de facilitación, en el plano nacional, regional o internacional;
- ii) actúe como coordinador, durante la fase piloto y después de ésta, para fomentar la creación de una red de asociados, en la que se incluirán las comunidades indígenas y locales, y facilitar la preparación de capacitación específica para la participación eficaz de los usuarios en la red del mecanismo de facilitación;
- iii) vele por que en el funcionamiento del mecanismo de facilitación se cuente permanentemente con la ayuda del Comité Oficioso de Asesoramiento, que deberá orientar al Secretario Ejecutivo durante la fase piloto y después de ésta, y ocuparse del desarrollo ulterior del mecanismo de facilitación;
- iv) fomente y facilite la coordinación de las redes, actividades y puntos focales relacionados con la diversidad biológica que puedan constituir el mecanismo de facilitación, para fomentar su integración en la red del mecanismo de facilitación y difundir la información que resulte de las funciones de la Secretaría que se establecen en el Artículo 24 del Convenio;
- v) vele por que el mecanismo de facilitación contribuya a la implementación de los Artículos 16 (Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología), 17 (Intercambio de información) y 18 (Cooperación científica y técnica) del Convenio;
- vi) prepare un folleto y un boletín informativos y amplia difusión sobre el servicio de facilitación para difundir información sobre las actividades de éste;
- vii) mejore la colaboración respecto del intercambio de información con otros Convenios e iniciativas de información internacionales o supra nacionales en curso relacionados con la diversidad biológica, y contribuya a la armonización de la gestión de la información de otros tratados relacionados con la diversidad biológica, y siga estudiando la posibilidad de aplicar enfoques armonizados juntamente con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y la Convención de lucha contra la desertificación de las Naciones Unidas;
- viii) produzca un prototipo de carpeta con toda la información necesaria para que los puntos focales nacionales establezcan sus servicios

/...

nacionales de facilitación, basándose en las recomendaciones de los talleres regionales y tras una evaluación oficiosa de las prácticas nacionales en colaboración con el Comité Oficioso de Asesoramiento sobre el mecanismo de facilitación;

- ix) lleve a cabo un examen independiente de la fase piloto del mecanismo de facilitación, que se comenzará a finales de 1998 y se presentará al Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico para su examen junto con un programa de trabajo a más largo plazo para el mecanismo de facilitación.

B. Comité Oficioso de Asesoramiento (IAC)

9. En su decisión III/4, la Conferencia de las Partes convino que el mecanismo de facilitación recibirá la asistencia para su funcionamiento del Comité Oficioso de Asesoramiento constituido y coordinado por el Secretario Ejecutivo de forma transparente, el cual orientará e integrará el desarrollo de las actividades de la fase piloto y tratará de asegurar que todas las Partes pueden participar en la fase piloto del mecanismo de facilitación. Se amplió el mandato mediante la decisión IV/2, que estipula que el Comité Oficioso de Asesoramiento estará encargado de proporcionar orientación al Secretario Ejecutivo durante la fase piloto y después de la misma y que deberá desempeñar un rol cabal en el desarrollo ulterior del mecanismo de facilitación.

10. Las siguientes Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica intervienen en el Comité Oficioso de Asesoramiento: Burkina Faso, Canadá, Colombia, Federación Rusa, Hungría, Indonesia, Italia, Jamaica, Malasia y Malawi. También asisten los siguientes miembros que no son países: Red de Información sobre Diversidad Biológica 21 (BIN21), Sistema de Información sobre Conservación de la Diversidad Biológica (BCIS), Red de Información Interamericana sobre Diversidad Biológica (IABIN), Red de Información Indígena sobre Diversidad Biológica (IBIN) y el Grupo de trabajo sobre Bioinformática de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos/Fondo Mundial para Informática de la Diversidad Biológica (GBIF). Inicialmente, Camerún, Alemania y Polonia también sirvieron en el Comité como países miembros.

11. Además de las consultas por medios electrónicos, se han celebrado hasta la fecha doce reuniones en las que se aprovechó la celebración de las reuniones del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico y las de la Conferencia de las Partes así como otras reuniones en el marco del Convenio. Se prevén futuras reuniones durante la celebración respectiva de la quinta reunión del OSACTT y de la Conferencia de las Partes.

12. El Comité Oficioso de Asesoramiento ha participado plenamente en el desarrollo del mecanismo de facilitación durante su fase piloto. También desempeñó una función directiva en el examen independiente de la fase piloto del mecanismo de facilitación, así como en la formulación de su plan estratégico y su programa de trabajo a largo plazo. Se han mantenido continuamente consultas con los miembros del Comité por medios electrónicos.

C. Talleres regionales y reuniones de expertos

13. Se celebraron en 1997 y 1998 cuatro talleres regionales y dos reuniones de expertos relacionadas con el mecanismo de facilitación para lograr una determinación clara a nivel nacional y regional de las necesidades y

prioridades de información científica y técnica así como de las modalidades para divulgar la información y evaluar la capacidad nacional en cuanto a la implementación del Convenio.

14. Los talleres regionales se celebraron del 13 al 15 de octubre de 1997, en Cartagena de Indias, para la Región de América latina y el Caribe; del 27 al 29 de octubre de 1997, en Gödöllő, Hungría, para la Región de Europa central y oriental, del 3 al 5 de diciembre de 1997, en Kuala Lumpur, para la Región de Asia; y del 5 al 7 de marzo de 1998, en Nairobi, para la Región de África.

15. Los talleres regionales presentaron recomendaciones generales y concretas acerca del contenido de la información, de la estructura de la información y de la creación de capacidad para el mecanismo de facilitación en los planos nacional y regional. En el documento UNEP/CBD/COP/4/Inf.6 figura el informe completo de los talleres.

16. Las siguientes recomendaciones principales provienen de los talleres regionales:

a) En su funcionamiento, el mecanismo de facilitación debería reflejar la decisión III/4 de la Conferencia de las Partes, que estipulaba que el mecanismo de facilitación debería estar claramente enfocado hacia la implementación del Convenio;

b) El mecanismo de facilitación debería estar impulsado por las necesidades y basado en una evaluación de las necesidades de cooperación técnica y científica realizada por posibles grupos de usuarios;

c) Entre los beneficios que ha de proporcionar el mecanismo de facilitación se incluyen los siguientes: mejor información para la toma de decisiones, acceso más rápido a los conocimientos existentes, fomento de la cooperación técnica y científica y ausencia de duplicación de esfuerzos, facilitación de la comparación entre los datos existentes y generación de nueva información. Se asegura de este modo una implementación más efectiva y eficaz del Convenio;

d) La información y los datos utilizados para el mecanismo de facilitación deberán estar organizados, normalizados y divulgados para que puedan ser integrados, interpretados y resumidos de conformidad con las necesidades;

e) La propiedad de toda la información que se presta a través del mecanismo de facilitación continuará siendo del proveedor de la información. Pueden existir restricciones al acceso, de conformidad con los términos y condiciones convenidos con el proveedor.

17. Se han celebrado reuniones de expertos internacionales acerca del mecanismo de facilitación del 25 al 29 de junio de 1997 en Bonn, Alemania y del 19 al 25 de julio de 1998 en Florencia, Italia. La recomendación principal fue que la Secretaría del Convenio inicie el desarrollo inmediato de un plan mundial estratégico para la implementación del mecanismo de facilitación. En el plan estratégico deberían incluirse entre otras cosas las siguientes cuatro metas principales:

a) Desarrollo del mecanismo nacional de facilitación;

b) Coordinación de la red de puntos focales del mecanismo de facilitación y conexión con redes afines;

c) Desarrollo de redes adecuadas, entidades y actividades relacionadas con la diversidad biológica a nivel internacional;

d) Desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación para determinar la eficiencia y eficacia de la red del mecanismo de facilitación.

III. LOGROS HASTA LA FECHA

18. La caja de herramientas contenida en un CD-ROM para ayudar a los puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación en sus esfuerzos de diseñar y establecer sitios y páginas web para implementar el mecanismo de facilitación ha sido producida con éxito por la Secretaría. La caja fue lanzada y distribuida a todos los puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación en junio de 1999 con ocasión de la celebración de la cuarta reunión del OSACTT. El Gobierno de Canadá hizo posible la preparación del CD-ROM mediante su aporte financiero voluntario adicional.

19. En respuesta a las necesidades de las Partes y a las decisiones de la Conferencia de las Partes, se han desarrollado diversas bases de datos electrónicos: una lista de expertos sobre acceso a recursos genéticos y reparto equitativo de beneficios, diversidad biológica forestal, diversidad biológica agrícola, indicadores de la diversidad biológica, diversidad biológica de aguas continentales y diversidad biológica marina y costera. Además, están en preparación bases de datos en línea de los puntos focales y de los informes nacionales. Estas bases de datos se pondrán a disposición del público en el último trimestre de 1999.

20. Para facilitar el intercambio rápido de información se establecieron servidores de listas para los puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación, el Comité Oficioso de Asesoramiento, la Mesa directiva del OSACTT, los convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río. Está actualmente en preparación un servidor de listas para los puntos focales del Convenio.

21. El sitio web de la Secretaría ha sido ampliado con más de 100 páginas en los idiomas español y francés en la dirección <http://www.biodiv.org/chm/index-s.html> y en la dirección [index-f.html](http://www.biodiv.org/chm/index-f.html) respectivamente. La dependencia del mecanismo de facilitación administra el sitio web de la Secretaría y hasta la fecha se han puesto a disposición aproximadamente 4000 páginas y documentos.

22. La mejora de la capacidad de comunicaciones electrónicas de la Secretaría ha sido uno de los principales logros en la fase piloto del mecanismo de facilitación, mediante el establecimiento de una infraestructura de redes que presta servicio a cada una de las estaciones de trabajo y servidores. Mediante un entorno seguro ("Firewall"), instrumentos adecuados de comunicaciones (correo electrónico y acceso a Internet), normas de soporte lógico y capacitación continua, la Secretaría ha alcanzado una etapa clave en el impulso de la infraestructura de comunicaciones para proporcionar un servicio eficiente a las Partes en el Convenio. Bajo la tutela y asistencia del mecanismo de facilitación, se ha creado un servidor de Internet para intensificar el acceso continuo a las actividades e información de la Secretaría. Entre los logros esperados se incluyen: conferencia por correo electrónico (listserv), acceso a base de datos en línea, motores de búsqueda, archivos de documentación y nuevos CD-ROMs. La estrategia de comunicaciones electrónicas ha concentrado sus esfuerzos en facilitar el acceso a la información de la Secretaría mediante todos los instrumentos de Internet

existentes pero también produciendo una versión en CD-ROM para los usuarios que no estén conectados con la Internet.

23. Se organizaron "cafés-cibernéticos" en las reuniones del OSACTT y en la Conferencia de las Partes y se ofrecieron diversas presentaciones internacionales y nacionales sobre el progreso y los logros obtenidos mediante las iniciativas relacionadas con el mecanismo de facilitación.

24. Se publicaron tres ejemplares del boletín de información sobre el mecanismo de facilitación en 1998 y otros tres en 1999. Todos los boletines de información se han distribuido a los puntos focales y a los socios del mecanismo de facilitación por medios electrónicos y no electrónicos. El folleto sobre el mecanismo de facilitación se publicó en febrero de 1999 en español, francés e inglés. Están en preparación versiones en otros idiomas. Los folletos pueden también obtenerse por medios electrónicos en el sitio web del mecanismo de facilitación.

25. Hasta la fecha se han recibido en la Secretaría 137 designaciones de puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación. De ellos, 104 han establecido direcciones de correo electrónico y 41 han creado sus propios sitios web nacionales para el mecanismo de facilitación.

26. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial ha financiado 69 proyectos de mecanismo de facilitación en virtud de módulos añadidos de las actividades habilitadoras (por un máximo de US\$ 14,000 por módulo). Se ha desembolsado un total de US\$ 804,580 para estos proyectos, y los países han recibido un promedio de \$11,661 para establecer su nodo nacional del mecanismo de facilitación.

IV. SINERGIAS CON INICIATIVAS DE INFORMACIÓN AFINES

27. Es necesario continuar estableciendo una red confiable sobre la diversidad biológica constituida por las instituciones e iniciativas actuales y en evolución que pueda servir a las necesidades de las Partes en el Convenio. Se requiere esta red para facilitar y prestar apoyo a la implementación de los tres objetivos del Convenio. Importantes instituciones e iniciativas están en la actualidad empezando a establecer iniciativas y consorcios conjuntos que abarcan varios aspectos y campos relacionados con las esferas del programa del Convenio. Debería aprovecharse esta oportunidad para prestar apoyo y facilitar este proceso de crear una red de diversidad biológica con responsabilidades claramente indicadas y compartidas. Con este fin, serán necesarios memorandos de entendimiento con las principales instituciones, para indicar, armonizar y designar claramente las responsabilidades de tal sistema. Por consiguiente, es necesario un enfoque común y armonizado de estas iniciativas en evolución y ha de iniciarse y desenvolverse para prestar apoyo y facilitar estos procesos.

28. Entre las iniciativas de gestión de la información relacionada con la diversidad biológica que contribuyen al mecanismo de facilitación se incluyen las siguientes:

a) Los otros convenios relacionados con la diversidad biológica - la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), la Convención relativa a los Humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (la Convención de Ramsar), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), y la Convención relativa a la Protección

del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (Convención del Patrimonio Mundial);

b) El Fondo Mundial para Informática de la Diversidad Biológica (GBIF) del Subgrupo Megaciencia sobre Bioinformática de la Organización para Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD);

c) El Centro Mundial de Supervisión de la Conservación (WCMC) y BCIS, un consorcio de organizaciones no gubernamentales mundiales que actúan y están relacionadas con la diversidad biológica (contenido de información y creación de la capacidad).

d) Iniciativas regionales y temáticas tales como la Red de Información sobre Diversidad Biológica (BIN 21), la Red de Información Interamericana sobre Diversidad Biológica (IABIN), la Red Indígena de Información sobre Diversidad Biológica (IBIN), la Red Norteamericana de Información sobre Diversidad Biológica (NABIN) y el CHM de la Comunidad Europea.

29. Se están debatiendo en el entorno de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, así como otros Convenios relacionados con la diversidad biológica, los enfoques comunes y armonizados en el manejo de la información. Se han celebrado varias reuniones con los funcionarios de información de las Convenciones hermanas para debatir las medidas futuras destinadas a armonizar e integrar las iniciativas de información. Se han creado sitios de Internet servidores de listas y terminología básica en común. Además se tratará de identificar más a fondo posibles esferas comunes y armonizadas de gestión de la información.

V. EXAMEN INDEPENDIENTE DE LA FASE PILOTO DEL MECANISMO DE FACILITACIÓN

30. En esta sección del documento se presenta un resumen de los resultados del examen independiente de la fase piloto del mecanismo de facilitación. Uno de sus principales logros fue su enfoque abierto y de participación, la intervención activa e importante del Comité Oficioso de Asesoramiento, de los puntos focales nacionales y socios del mecanismo de facilitación. El Comité se puso en contacto con un consultor para la realización del proceso de examen de forma independiente. La información y las conclusiones proceden directamente de ideas y experiencia de primera mano de aquellos que utilizan la información y que trabajan con el mecanismo de facilitación, es decir, las Partes en el Convenio, el Comité Oficioso de Asesoramiento y las iniciativas y Convenciones Internacionales afines. Se dispone de la versión completa del examen en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/1.

Resultados

31. Se estableció el mecanismo de facilitación "para promover y facilitar la cooperación científica y técnica", y las Partes y los socios que trabajan en la implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica consideraron que el mecanismo era valioso y lo aceptaron. El mandato original del mecanismo de facilitación se ha enriquecido y el resultado es una red mundial de personas que representan a gobiernos, iniciativas, organizaciones y grupos que reconocen la importancia de colaborar para obtener la información, la experiencia y conocimientos y las alianzas necesarias para satisfacer con éxito los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

32. Los miembros de la red mundial del mecanismo de facilitación que es un instrumento en apoyo de la implementación del Convenio, pueden celebrar el éxito de una serie de logros. En total 137 de las 175 Partes en el Convenio han "manifestado su presencia" en el mecanismo de facilitación estableciendo nodos (denominados "puntos focales nacionales") con personal y recursos dedicados a obtener y compartir la información relacionada con la diversidad biológica. Con esta infraestructura establecida, los puntos focales nacionales están recibiendo solicitudes y proporcionando información relacionada con la diversidad biológica (104 puntos focales tienen correo electrónico y 41 tienen sitios de Internet), y están utilizando la red del mecanismo de facilitación para satisfacer sus necesidades de información. También están trabajando en colaboración con organizaciones internacionales y nacionales en apoyo de los objetivos del Convenio.

33. Otra logro importante es la función de apoyo del mecanismo de facilitación en la Secretaría del Convenio que ayuda y facilita el desarrollo de la red del mecanismo de facilitación. Se reconoce que la Secretaría es una fuente valiosa de información y de documentación relacionada con el Convenio. Entre los instrumentos, servicios y capacidades importantes desarrollados y puestos en práctica hasta la fecha se incluyen los siguientes:

a) El sitio web del mecanismo de facilitación, con varias bases de datos electrónicas, archivos de documentación, y motores de búsqueda ("Bioseek") para ayudar a los usuarios a encontrar y obtener la información que precisen;

b) Las herramientas en CD-ROM producidas para ayudar a los puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación en sus esfuerzos de diseñar y establecer sitios y páginas web para el mecanismo de facilitación;

c) Un boletín del mecanismo de facilitación ("The Disseminator");

d) Un folleto sobre el mecanismo de facilitación (disponible en español, francés e inglés);

e) Establecimiento de conferencias por correo electrónico ("listservs") entre los puntos focales nacionales, el Comité oficioso de asesoramiento del mecanismo de facilitación, la Mesa directiva del OSACTT, las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y las convenciones de Río; y

f) Mejora de la capacidad de comunicaciones electrónicas de la Secretaría mediante la implementación de una estrategia que se concentra en mejorar la estructura, instrumentos y organización de la información.

34. Muchos de los que participaron en el examen compartían la opinión de que el mecanismo de facilitación había sido una ayuda valiosa para satisfacer los objetivos del Convenio. Sin embargo, los participantes señalaron también algunos retos e inquietudes con los que se enfrenta el mecanismo de facilitación:

a) Se manifiestan incertidumbres respecto a lo que significa el mecanismo de facilitación, la forma en que presta apoyo a los expertos de los países para implementar el Convenio y la forma en el que está relacionado con otras iniciativas internacionales que apoyan la diversidad biológica. El valor de participar en la red del mecanismo de facilitación no está aún suficientemente claro;

b) Hay muchas preguntas planteadas respecto a "quién hace-qué" para implementar el mecanismo de facilitación por lo que es difícil que las

Partes, los socios y socios posibles contribuyan al proceso y contribuyan a la red mundial del mecanismo de facilitación;

c) Las barreras de idioma limitan la participación de algunos países en el mecanismo de facilitación;

d) Sin estrategias a largo plazo para obtener apoyo financiero o técnico, las Partes no se sienten seguras acerca de si podrán continuar involucradas en el mecanismo de facilitación;

e) Los problemas tecnológicos de acceso al Internet pueden hacer difícil el aprovechamiento de la red del mecanismo de facilitación.

35. En el informe del examen se prepararon las siguientes prioridades de acción en respuesta directa a los asuntos e inquietudes suscitados por los participantes en el proceso de examen independiente. En todos los casos, la prioridad de acción se basa en el asesoramiento y en la retroinformación obtenida durante el examen. Basándose en la experiencia y conocimientos adquiridos en la fase piloto, las Partes en el Convenio tienen la oportunidad de intensificar la red del mecanismo de facilitación y continuar con su desarrollo hacia un elemento valioso y esencial en los esfuerzos mundiales de conservación de la diversidad biológica:

a) Describir el mecanismo de facilitación -que es y cómo actúa. Dirigir preguntas relativas a lo que "constituye el negocio por realizar", del mecanismo de facilitación, cómo actuar, quién está implicado, cómo se adecuada a otras iniciativas internacionales relacionadas con la diversidad biológica y de por qué los países deberían invertir en trabajar para implementar el Convenio;

b) Comunicar - hacer que las Partes, socios, y el público conozcan la función y el valor del mecanismo de facilitación. Todas las Partes en el Convenio deben ser conscientes de la red mundial del mecanismo de facilitación y de la importancia de participar activamente en el desarrollo del mecanismo y en apoyo de los objetivos del Convenio. Es necesario elaborar y comunicar una "plantilla de modelo operacional" que documenta los elementos importantes de las necesidades de los puntos focales nacionales. Además, todos los socios actuales y posibles deben conocer el aporte importante de sus conocimientos, experiencias e información para la red mundial del mecanismo de facilitación. Existe también una importante oportunidad de suscitar la conciencia del público acerca de la diversidad biológica, del Convenio y de la función del mecanismo de facilitación;

c) Indicar sinergias - y hacer uso de ellas. Es necesario investigar, definir y comunicar la relación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y muchas otras iniciativas relacionadas con ella. Es esencial que se establezca un proceso para vincular el mecanismo de facilitación con estas iniciativas y de explorar de modo continuo las oportunidades para aumentar la eficiencia y mejorar la eficacia;

d) Emplear vocabulario claro y conciso, que sea fácil de traducir - todos deben de tener acceso a la información. Es necesario que toda la información del mecanismo de facilitación sea sencilla, directa y enfocada. Esto aumenta la oportunidad de que las ideas se comuniquen con precisión cuando se traduzcan a otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Esto hace también que sea más fácil que los países traduzcan la información a otros muchos idiomas locales por todo el mundo;

e) Crear mecanismos de apoyo mutuo - facilitar la colaboración. La implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica depende de la colaboración - que los países y los socios trabajen en común, aprendan en

común y compartan su saber, conocimientos y experiencias. Se requieren mecanismos para prestar apoyo a esta colaboración. Se ha instado firmemente a los usuarios del mecanismo de facilitación a que utilicen nuevos métodos, entre los que se incluyen: un conjunto de normas y directrices para gestión e intercambio de la información; un sistema para identificar las necesidades de los países y de los socios que trabajan para llevar a la práctica el Convenio (incluidas las estrategias para superar las barreras que actualmente limitan la participación de las comunidades indígenas); un sistema para indicar los recursos disponibles que satisfagan esas necesidades; enfoques para compartir saber, experiencias y relatos de éxito; y métodos para generar la capacidad local y regional para implementar el mecanismo de facilitación y el Convenio;

f) Indicar las necesidades de infraestructura – y satisfacerlas.

Para que sea máxima la participación y el acceso a la red mundial del mecanismo de facilitación, es importante indicar un nivel mínimo de la infraestructura tecnológica necesaria. Seguidamente, es necesario esforzarse por garantizar que las Partes y los socios satisfacen este umbral tecnológico mínimo;

g) Supervisar y evaluar las actividades del mecanismo de facilitación – comprometerse a su continua mejora.

Las actividades en curso de supervisión y de evaluación del mecanismo de facilitación son esenciales para garantizar que satisfacen eficientemente y eficazmente las necesidades de los usuarios del mecanismo. Este proceso continuo incluye la identificación proactiva y la eliminación de las lagunas de información, así como señalar e integrar las nuevas tecnologías. Se incluye también la identificación proactiva de las brechas en las habilidades y experiencia y en la creación de la capacidad para desarrollar los conocimientos requeridos;

h) Pensar con miras a la sostenibilidad – planificar a largo plazo.

La red mundial del mecanismo de facilitación requiere planificar para su sostenibilidad a largo plazo y mantener el acceso a los recursos – financieros, técnicos, humanos y de información – que son esenciales para esta sostenibilidad. Es necesario fomentar e intensificar las relaciones entre el mecanismo de facilitación y las iniciativas de financiación internacional, así como explorar las oportunidades de asociaciones creativas.

36. Las Partes en el Convenio, los puntos focales nacionales, la Secretaría del Convenio, el Comité Oficioso de Asesoramiento y los socios del mecanismo de facilitación son los que deberán contribuir de forma importante al desarrollo de la red del mecanismo de facilitación. La Conferencia de las Partes proporciona el asesoramiento estratégico general mientras que los puntos focales nacionales tienen la responsabilidad de dirigir la implementación. La Secretaría proporciona apoyo y facilita la red mundial del mecanismo de facilitación y la responsabilidad del Comité Oficioso de Asesoramiento es proporcionar asesoramiento a la Secretaría y a los miembros de la red del mecanismo de facilitación en relación al desarrollo y a los operaciones de tal mecanismo.

VI. PLAN ESTRATÉGICO PARA EL MECANISMO DE FACILITACIÓN

37. En esta sección del documento se presenta un resumen de las conclusiones del plan estratégico para el mecanismo de facilitación. Estas conclusiones proceden directamente de ideas y experiencias de primera mano de aquellos que utilizan la información y que trabajan con el mecanismo de facilitación, es decir las Partes en el Convenio, el Comité Oficioso de Asesoramiento y las iniciativas y convenciones internacionales afines. El Gobierno de Canadá hizo posible el desarrollo del plan estratégico mediante su aporte financiero

voluntario. El plan estratégico en su integridad figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/2.

Misión y visión

38. El mecanismo de facilitación del Convenio sobre la diversidad biológica fué establecido para promover y facilitar la cooperación científica y técnica en apoyo del Convenio y de sus tres objetivos.

39. El mecanismo de facilitación se convertirá en la red mundial primaria de cooperación y de información para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Fomentará y prestará apoyo en los planos local, nacional, subregional, regional e internacional:

a) Mejor toma de decisiones y con una mejor relación beneficio/costo (por ejemplo, para asuntos transfronterizos y temas tales como especies migratorias y exóticas y para situaciones en las que se requiere información de rápida y fácil disponibilidad);

b) Cooperación internacional y acceso a la tecnología correspondiente, capacitación, educación, investigación, información y experiencia y conocimientos;

c) Reducción de la duplicación de esfuerzos afines; y por consiguiente

d) Implementación más rápida, mejor y de mejor relación beneficio/costo de las iniciativas correspondientes a la diversidad biológica en particular y al Convenio en general.

40. Trabajando en colaboración con otras iniciativas mundiales afines, el mecanismo de facilitación estará también vinculado y pondrá sus aportes en sinergia y ayudará a consolidar e influir en el desarrollo del componente de la diversidad biológica de una infraestructura mundial de información emergente que abarca muchas otras esferas temáticas.

41. Cubriendo los componentes de persona-a-persona, de documentos impresos y de medios electrónicos, funcionará como red descentralizada, abierta, transparente y distribuida de redes de apoyo mutuo. Asumirá un enfoque proactivo y de colaboración para señalar, asignar prioridades y satisfacer las necesidades de una amplia gama de usuario y tratará de ampliar sus actividades y servicios en el transcurso del tiempo para satisfacer los objetivos del Convenio.

Metas y estrategias

42. El mecanismo de facilitación tiene tres metas, todas las cuales son necesarias para lograr las metas del Convenio sobre la Diversidad Biológica:

a) Cooperación – el fomento y facilitación de la cooperación científica y técnica;

b) Intercambio de información – desarrollo de un mecanismo mundial para intercambio e integración de la información sobre la diversidad biológica; y

c) Desarrollo de la red – el desarrollo de los puntos focales del mecanismo de facilitación y sus socios.

43. A continuación se presenta un panorama condensado de estas metas y de las estrategias que se aplicarán para lograrlas.

Meta 1: Promoción y facilitación de la cooperación científica y técnica

44. La primera meta implica el uso del mecanismo de facilitación para identificar, desarrollar y fomentar oportunidades de colaboración. Se concentra en seis esferas principales de cooperación científica, técnica y tecnológica:

- a) Instrumentos y procesos para la toma de decisiones;
- b) Capacitación y creación de la capacidad;
- c) Investigación;
- d) Financiación;
- e) Acceso a la tecnología y transferencia de la misma; y
- f) Repatriación de la información.

45. Esta meta se alcanzará por medio de las cuatro siguientes estrategias:

- a) Seguir la pista a las mejores prácticas, a las necesidades y prioridades de colaboración. Para cada una de las seis esferas principales de cooperación, seguir la pista y compartir la información acerca de las necesidades, prioridades, puntos fuertes, prácticas óptimas, lecciones aprendidas y tendencias para aplicar los artículos pertinentes del Convenio de forma continua;
- b) Identificar financiamiento para fomentar la intervención de los países, las asociaciones y el progreso en las esferas prioritarias. En cooperación con el FMAM y con otros socios internacionales de financiación, y en base a las necesidades demostradas de los usuarios, establecer los criterios y los fondos comunes de financiación en apoyo de proyectos progresivos, de base nacional y de base regional en cada una de las esferas principales de cooperación;
- c) Proporcionar un mecanismo de fomento de la colaboración para instituciones y expertos y proveedores de servicios y de tecnologías. Crear un mecanismo que pueda ser utilizado por las presentación de instituciones y expertos, y los proveedores de servicios y de las tecnologías y para indicar las esferas posibles de colaboración en las que estén interesados. Los usuarios podrían investigar aplicando diversos criterios, incluido el lugar geográfico, la clase de asistencia (incluidas cada una de las esferas importantes de cooperación) y el asunto de que se trate;
- d) Los puntos focales del mecanismo de facilitación actuarían como "guardianes" de la información en sus nodos, con acceso local cabal. Los proveedores de servicios y de tecnología, las instituciones y los expertos serían responsables de mantener actualizada su propia información y de atenerse a las directrices.

Meta 2: Desarrollo de un mecanismo mundial para intercambiar e integrar la información sobre diversidad biológica

46. Esta meta implica:

- a) Proporcionar mejor acceso e integrar las fuentes de información ya existentes;

/...

- b) Fomentar el establecimiento y el desarrollo de las fuentes necesarias de información allí donde no existen; y
- c) Promover el intercambio de información, conocimientos, experiencia y mejores prácticas.

47. Esta meta se cumplirá primordialmente aplicando las cuatro siguientes estrategias:

- a) Proporcionar acceso abierto y mundial a la información existente sobre diversidad biológica. Pedir a los puntos focales nacionales y regionales de cooperación y a las iniciativas e instituciones temáticas que proporcionen acceso mediante el mecanismo de facilitación a la información existente en los planos nacional, regional y mundial;
- b) Garantizar la compatibilidad mediante la normalización y la interfuncionalidad. Proporcionar y lograr que se acepten los instrumentos, directrices, protocolos y normas de promover la compatibilidad de la estructura y los procesos de la red;
- c) Monitorear las necesidades de información, las prioridades y a las prácticas óptimas. Monitorear y compartir las necesidades nacionales, prioridades, prácticas óptimas, lecciones aprendidas y brechas de información y experiencia y conocimientos de modo continuo;
- d) Asignar prioridades y promover la ampliación de contenido. Determinar las prioridades de crecimiento y de mejora del contenido de la información en base a las necesidades de los usuarios y a consideraciones estratégicas; promover consiguientemente la ampliación.

Meta 3: Desarrollo de los puntos focales del mecanismo de facilitación y sus socios (desarrollo de la red)

48. Esta meta abarca el desarrollo y el apoyo continuo a la red de redes, del mecanismo de facilitación para satisfacer las crecientes necesidades del mecanismo de forma oportuna y con recursos limitados. Aunque la prioridad consiste en prestar apoyo al crecimiento de los puntos focales del mecanismo de facilitación, el objetivo es trabajar por conducto de los mismos para prestar apoyo a sus socios y a las redes.

49. Se logrará primordialmente esta meta aplicando las siete estrategias siguientes:

- a) Proporcionar asistencia inicial y creación continua de la capacidad. Asegurarse de que se presta ayuda a los países, regiones y subregiones en el establecimiento y desarrollo de sus puntos focales y en tener acceso al apoyo continuo en la creación de capacidad;
- b) Enfrentar los obstáculos que se oponen al crecimiento. Identificar y superar los obstáculos nacionales, regionales e internacionales que se oponen al establecimiento y al desarrollo cabal de los puntos focales del mecanismo de facilitación;
- c) Mantener la propiedad local de la información
- d) Confiar en asociaciones y concentrarse en la facilitación. Concentrarse en facilitar, alentar y promover en lugar de implementar. Involucrar a una amplia gama de interesados en la diversidad biológica, poner en común los recursos y compartir el trabajo, incluido el fomento del mecanismo de facilitación y su pedido de propuestas. Ayudar a los socios en la creación de la capacidad mediante esfuerzos conjuntos;

e) Concentrarse en el valor añadido. Continuar poniendo en claro, aumentando la competencia y adquiriendo un reconocimiento más amplio de las funciones de valor añadido en cada tipo de punto focal;

f) Promover el uso del mecanismo de facilitación. Promover la toma de conciencia, la comprensión, la ampliación y el uso del mecanismo de facilitación mediante actividades de comunicaciones y de educación; y

g) Preparar estrategias de financiación de todos los puntos focales. Asegurarse del desarrollo y funcionamiento a largo plazo de los puntos focales del mecanismo de facilitación elaborando estrategias idóneas de financiación, a corto y a largo plazo, para los puntos focales en todos los niveles.

50. Para guiar y evaluar el progreso, el mecanismo de facilitación dependerá de dos métodos primarios de evaluación. Empezando en 1999, se realizará cada cinco años una evaluación independiente del mecanismo de facilitación. Se realizarán también encuestas de usuario por lo menos una vez entre cada dos evaluaciones independientes, ellas formarán parte integral de cada evaluación independiente.

51. Se requerirán inversiones continuas para desarrollar y sostener el funcionamiento de los nodos del mecanismo de facilitación en todos los niveles. Pudiera ser difícil cuantificar el rédito general de estas inversiones. Sin embargo, muchas de las iniciativas de la diversidad biológica en todo el mundo requieren la clase de cooperación y disponibilidad e información a la que presta apoyo el mecanismo de facilitación, o pudieran llevarse a la práctica con mejor relación beneficio/costo mediante su utilización. Los propulsores de estas iniciativas que son posibles "usuarios" del mecanismo de facilitación deberían considerarse también como financiadores posibles del mecanismo de facilitación. Al igual que las Partes en el Convenio deben prestar apoyo al mecanismo de facilitación como fundación necesaria para la implementación del Convenio, otros actores en todo el mundo deben también concurrir al apoyo del mecanismo de facilitación como instrumento crítico para aplicar sus propias iniciativas y para lograr sus propias metas.

52. En el plan estratégico se esboza una serie ambiciosa de objetivos. Entre los indicadores principales de actuación en el próximo trienio se incluyen los siguientes:

a) El aporte observado del mecanismo de facilitación para la toma eficaz de decisiones, y el aporte general de la información intercambiada;

b) La toma de conciencia y el uso del mecanismo de facilitación;

c) El establecimiento de puntos focales del mecanismo de facilitación y la correspondiente creación de capacidad; y

d) Los programas fortalecidos y en aumento y los proyectos para promover la cooperación científica y técnica.

VII. PROGRAMA DE TRABAJO A LARGO PLAZO PARA EL PERÍODO 1999-2004

53. El programa de trabajo para 1999-2004 (UNEP/CBD/SBSTTA/5/INF/3) indica el marco de tiempo, las funciones y las responsabilidades así como los costos pertinentes para llevar a la práctica las estrategias y medidas propuestas en el plan estratégico y para cubrir los resultados y las recomendaciones del examen independiente.